

# INFORME DEL COMISARIO

**Señores  
ACCIONISTAS  
CERVA S.A.**

Habiendo cumplido con las disposiciones legales y estatutarias vigentes en la Ley de Compañías tengo a bien presentar a ustedes el siguiente Informe de Comisario por el Ejercicio Económico 2016 de la compañía antes indicada.

En el desempeño de mis funciones me he basado en lo que dispone el artículo 279 de la Ley de Compañías, dejo expresado claramente que la administración de la empresa me ha colaborado para realizar mi trabajo, el mismo que estoy presentando, de la revisión de los Estados Financieros las cifras, que contienen son el resultado de las operaciones comerciales durante al año 2016.

**Resultado de la evaluación de la gestión administrativa y de las operaciones Económicas-Financieros**

1. Se efectuó una evaluación general de la gestión administrativa llevada a cabo por los Señores Administradores y he comprobado que se han cumplido con las disposiciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas, así como también se han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, tanto de la sociedad como aquellas emanadas por la ley de Compañías y a la doctrina de la Superintendencia de Compañías.
2. La Labor del Gerente a través de sus órdenes, disposiciones y la toma de decisiones han sido llevadas a cabo de acuerdo, tanto que, en ningún caso se han observado incoherencias, órdenes contradictorias, o algún indicio que evidencie la falta de armonía o colaboración dentro de la compañía.
3. He revisado los libros y demás documentos contables los Estados Financieros tales como Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambio en el patrimonio, Estado de Flujo de efectivo correspondientes al Ejercicio Económico 2014, y he podido comprobar que se ajustan a los requisitos legales y que la documentación para la elaboración de este informe ha sido razonable y completa.
4. En ejercicio de mis funciones como Comisario de la compañía, me he ceñido a actuar conforme a lo establecido en el artículo 321 de la ley de compañías.
5. Recomiendo implementar proyectos de nuevos productos, publicidad, innovaciones para ampliar el mercado y lograr mejorar los resultados esperados.

Con los antecedentes antes expuestos no existe observación a la gestión administrativa ni a la contabilidad de la compañía.

**Muy Atentamente,**

  
**C. P. TANIA LINO ARGOTE C.  
C.I. 0916022874  
COMISARIO**

**Guayaquil, Abril 27 del 2017**